



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

5916

BUENOS AIRES,

01 JUN 2016

VISTO el Expediente N° 1-47-0000-11168-15-1 del Registro, de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO;

Que por las presentes actuaciones la firma DIRANSA SAN LUIS S.A. con RNE N° 020035327 solicita la modificación de tipo de venta e incorporación de tercerista para cumplir las tareas de fraccionamiento y envasado para el Producto denominado OXIDANTE PARA PILETAS DE NATACION, Marca BIOPISCINAS OXIGENO PLUS, inscripto mediante certificado de RNPUD N° 0250035, en los términos de la Resolución (ex MSyAS) 708/98 y 709/98.

Que a fojas 55 obra el informe técnico emitido por el Departamento de Uso Doméstico de la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa vigente.

Que la Dirección de Vigilancia de Productos Para la Salud ha tomado la

LD
208
7



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°
5916

intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 101 de fecha 16 de diciembre 2015.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Autorízase a la firma DIRANSA SAN LUIS S.A. con Registro Nacional de Establecimiento (RNE) N° 020035327, titular del producto denominado OXIDANTE PARA PILETAS DE NATACION, Marca BIOPISCINAS OXIGENO PLUS, inscripto mediante certificado de RNPUD N° 0250035, la modificación de tipo de venta e incorporación de tercerista para cumplir las tareas de fraccionamiento y envasado del mencionado producto, cuyos datos identificatorios característicos se detallan en el Certificado de RNPUD N° 0250035, que forma parte de la presente Disposición.

ARTICULO 2º.- Autorízase el cambio del tipo de venta a venta libre y la incorporación del establecimiento VICTOR EDUARDO SIMO S.A. con RNE N°

5
3
1



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

5 9 1 6

020035572 para realizar las tareas de fraccionamiento y envasado, que constan en el Certificado del artículo 1°.

ARTICULO 3°.- Autorízase el rótulo a fs. 54 para todos los contenidos netos, que se desglosa y forma parte integrante de la presente Disposición.

ARTICULO 4°.- CANCELÁSE el Certificado N° 0250035 otorgado por Expediente N° 1-47-2110-5441-11-2.

ARTICULO 5°.- Regístrese. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines que corresponda. Por Mesa de Entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de copia autenticada de la presente Disposición, del Certificado mencionado en el artículo 1° y del rótulo autorizado. Cumplido, archívese.


EXPEDIENTE N° 1-47-0000-11168-15-1

DISPOSICIÓN N°:

↳

3

5 9 1 6


Dr. ROBERTO LEDE
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.



República Argentina
Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica

Certificado de Inscripción Nacional de Producto Domisanitario

0250035

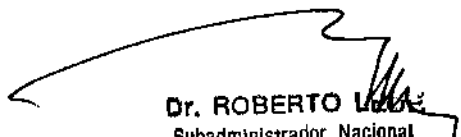
El Administrador Nacional de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) certifica que se autoriza el producto domisanitario con los siguientes datos identificatorios característicos:

1. Denominación: OXIDANTE PARA PILETAS DE NATACION.
2. Marca: BIOPISCINAS OXIGENO PLUS
3. Origen: ARGENTINA
4. Principios Activos: MONOPERSULFATO DE POTASIO 100 %
5. Forma de Presentación: FRASCO PLASTICO DE CONT. NETO: 500 GR Y 1 KG.
6. Venta: VENTA LIBRE
7. Titular del Producto: DIRANSA SAN LUIS S.A.
8. Domiciliado en: PTE. ORTIZ 2485 - PARQUE INDUSTRIAL
BURZACO - BURZACO - BUENOS AIRES
9. Establecimiento TITULAR: RNE N° : 020035327
FRACCIONADOR: RNE N° : 020035572 VICTOR EDUARDO SIMO S.A
10. Inscripción Aprobada por Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud
Según Expediente Nro.: 1-0047-0000-011168-15-1.

Disposición N°: **5916**

Fecha: **01 JUN 2016**

La vigencia del certificado será por el término de 5 (cinco) años a partir del 04/11/2016.


Dr. ROBERTO LINARES
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.

.....
Sello y Firma del Funcionario Responsable

2
L.S.

